

35

y Caminos de esta Jurisdiccion, & cuyo efecto tratar
con el Señor Conex. quanto le dirá en zelo y deseo del
aziento.

Sesague al Pregon / Hizose relazon de la zitacion mandada hacer
el 11 de Mayo / ante Casildo por Zedula antedicha y se puso de su efecto
desde lo ¹¹ de Mayo / en fuerza de lo revuelto en el decreto del conuento para tratar
sobre Abierto del Belar deseo, en virtud de la prudencia del
Señor Conex, de que se facilite y ayude para el presente
año; y habiendose confiado en el la Junta - Acondio la Junta
reagüe al Pregon, y presentandose portadas retrahijan
á este Ayuntamiento para que vayan y reconozcimento
y señalan á para curemante, ó toman otras prudencias
en el caso de no haber persona q. invita.

Tom: el deel / La Ciudad Sesague al Pregon
Tabon x - Se ultimo de Tabon y se curian Cartas si la villa de
Elche y otras del Reino de Valencia, solicitando Pas-
tos, & de las resultas de esta economia prudencia
se de cuenta á este Ayuntamiento para toman la que
corresponda en beneficio del Pùblico.

Testim del / Giove en testimonio del Estado eng. Char
Estado de los Pinos / quedado lori Pozo de la Sierra de Espuna
de Espuna - El qual se leyo á la letra, y teniendo la Ciudad
un contento y de lo revuelto por la Junta del Pregon
ella q. quien lo ha remido á este Ayuntamiento para